

## Fiscalización - Tribunal de Cuentas

Es el órgano del Tribunal de Cuentas al que corresponden las funciones de verificación de la contabilidad de las Entidades del sector público, de examen y comprobación de las cuentas que se someten a la fiscalización, de examen de los procedimientos fiscalizadores tramitados en los distintos departamentos y de propuesta al Pleno de los resultados de los procedimientos fiscalizadores - informe, moción o nota - que se elevan a las Cortes Generales.

La Sección de Fiscalización se organiza en ocho departamentos: cinco departamentos sectoriales, que se acomodan, en la medida de lo posible, a las grandes áreas de la actividad económico-financiera del sector público estatal, dos departamentos territoriales, uno de los cuales fiscaliza la actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas y uno de las Entidades Locales.

y un departamento de Partidos Políticos.

A cada departamento le corresponde desarrollar las funciones de la Sección en el ámbito de sus atribuciones. Para ello, el Tribunal de Cuentas mantiene en censo de entidades que conforman el sector público, en el que se consigna los datos esenciales para su identificación y el departamento o unidad que tenga atribuida la fiscalización. Se consideran como datos de identificación de las entidades en el Censo los del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local (INVENTE), con las excepciones que sobre su contenido pudieran derivar del ejercicio de la función fiscalizadora del sector público y, en su caso, del funcionamiento de dicho registro público.

Integran la Sección los siete Consejeros de Cuentas titulares de los departamentos de fiscalización. Uno de ellos es al mismo tiempo el presidente de la Sección de Fiscalización.

La sección de Fiscalización se reúne la semana anterior a la de la celebración del Pleno ordinario. El día de la reunión es en principio el penúltimo jueves de cada mes. Cuando existan razones que lo aconsejen, el Presidente de la sección podrá convocar reuniones extraordinarias.

Las reuniones de la Sección de Fiscalización tienen por objeto principal preparar los asuntos de fiscalización que aprueba el Pleno del Tribunal; así, entre los más importantes están el programa anual de fiscalizaciones, las directrices técnicas a las que deben sujetarse cada uno de los procedimientos fiscalizadores, el informe,

moción o nota que recoja los resultados alcanzados y las recomendaciones que se formulen, y la memoria anual del Tribunal de Cuentas.

Atención especial merece la deliberación sobre los proyectos de informes de Fiscalización que se tramitan en cada departamento, de acuerdo con las atribuciones de cada uno de ellos. En la reunión de la Sección el Consejero de Cuentas titular del departamento que ha ejecutado los trabajos de fiscalización presenta el proyecto de informe y da cuenta del tratamiento dado a las alegaciones del fiscalizado, así como a las observaciones al proyecto que, en su caso, hayan presentado los restantes miembros del pleno. Si el asunto se considera suficientemente debatido, se acuerda someterlo a la aprobación del Pleno.

El nombramiento del Presidente actual de la Sección de Fiscalización tuvo lugar en la sesión del Pleno del Tribunal de 24 de Julio de 2015.

La reorganización y atribución de los departamentos sectoriales y territoriales de la Sección de Fiscalización, así como la adscripción de los mismos a los Consejeros de Cuentas, se aprobó en la sesión del Pleno del Tribunal de 3 de agosto de 2012.

Composición nominal de la Sección de Fiscalización y nombramientos:

- Presidente de la Sección de Fiscalización:  
Excmo. Sr. Don Javier Medina Guisasa.  
(Nombramiento: B.O.E. de 21/07/12; Senado).
- Consejero titular del Depa. 1º Fiscalización:  
Área de Admón. Económica del Estado:  
Excmo. Sr. Don Manuel Aznar López. (Nombramiento: B.O.E. de 21/07/12; Senado).

- miento: B.O.E. de 21/07/2012; Senado).
- Consejero titular del Depart. 2º Fiscalización: Área Político-Administrativa del Estado: Exma. Sra. Doña Enriqueta Chiriano Javega. (Nombramiento: B.O.E. de 21/07/2012; Congreso).
- Consejero responsable del Depart. 4º Fiscalización: Empresas Estatales y otros Entes Públicos: Excmo. Sr. Don Felipe Govea Ortiz. (Nombramiento: B.O.E. de 21/07/2012; Senado).
- Consejero titular de Depart. 3º Fiscalización: Área de la Administración Socio-Laboral y de la Seguridad Social: Excmo. Sra. Doña María Dolores Genaro Moya. (Nombramiento: B.O.E. de 21/07/2012; Senado).
- Consejero titular del Depart. 5º Fiscalización: Financiero y de Fundaciones y otros Entes Estatales: Excmo. Sr. Don Javier Medina Guisado. (Nombramiento: B.O.E. de 21/07/2012; Senado).
- Consejero titular del Depart. 6º Fiscalización: Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas: Excmo. Sr. Don Ángel Antonio Algarra Paredes. (Nombramiento: B.O.E. de 21/07/2012; Congreso).

- Consejero titular del Depart. 7º Fiscalización: Entidades Locales: Excmo. Sr. Don Ramón Álvarez de Miranda Govea (Nombramiento: B.O.E. de 21/07/2012; Congreso).
- Consejeros responsables del Departamento de Partidos Políticos: Excmo. Sra. Doña María Dolores Genaro Moya y Excmo. Sra. Doña María José de la Fuente y de la Calle.

### Estructura de la Sección de Fiscalización:

- Presidencia de la Sección
- Departamento Primero de Fiscalización: Área de Administración Económica del Estado
- Departamento Segundo de Fiscalización: Área Político-Administrativa del Estado
- Departamento Tercero de Fiscalización: Área de la Administración Socio-Laboral y de la Seguridad Social
- Departamento Cuarto de Fiscalización: Empresa Estatal y otros Entes Públicos
- Departamento Quinto de Fiscalización: Financiero y de Fundaciones y otros Entes Estatales